

RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 0000199852
OBJETO: SUMINISTRO DE VEHÍCULO AGRÍCOLA PARA CICLOS FORMATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00065/ISE/2026/SC)
CENTRO: 14007659, IES GALILEO GALILEI (CÓRDOBA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTRO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 110.000 €
IMPORTE DEL IVA: 23.100 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 133.100 €
VALOR ESTIMADO: 110.000 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

Disponiendo el apartado 2º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de gestión de equipamientos, el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad y en el 5º las relativas a las tecnologías de la información y la comunicación, la gestión y contratación de los recursos e infraestructuras de tecnologías para el ámbito educativo, así como el mantenimiento, soporte técnico y logística de los programas relativos a la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación en su ámbito de competencia, en coordinación con la Consejería a la que está adscrita.

Con fecha 11 de junio de 2026, la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2026 0000199852 para la contratación del SUMINISTRO DE VEHÍCULO AGRÍCOLA PARA CICLOS FORMATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00065/ISE/2026/SC), promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 03 de julio de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado ordinario con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, estableciéndose criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas atendiendo a un planteamiento mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2026 0121802866, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 07 de julio de 2026.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del

MANUEL CORTES ROMERO		07/07/2026 11:46:46	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqatgnZD6h8yuheQPS8NzUjQis	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2026 0000199852 para la contratación del SUMINISTRO DE VEHÍCULO AGRÍCOLA PARA CICLOS FORMATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00065/ISE/2026/SC), decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, al tratarse de un contrato de suministro de valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 21.1 letra a) de la citada Ley o a sus correspondientes actualizaciones, para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

MANUEL CORTES ROMERO		07/07/2026 11:46:46	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqatgnZD6h8yuheQPS8NzUjQis	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA, que debe soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación asciende a la cantidad de 110.000,00 € (CIENTO DIEZ MIL EUROS), cantidad a la que corresponde un IVA de 23.100,00 € (VEINTITRES MIL CIEN EUROS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a 133.100,00 € (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIEN EUROS).

El precio base de licitación del contrato se ha obtenido a partir de importes de contratos similares anteriores, aplicando la proyección correspondiente de incremento de precio de las materias primas y procesos logísticos, así como por los datos consultados a través de los recursos informativos publicados sobre los productos de las diversas marcas del sector que cumplen con las especificaciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, importe al que se han sumado otros costes derivados de la entrega y puesta en marcha de los mismos, obtención de la documentación necesaria para la circulación de los vehículos y los gastos derivados de la prestación de la garantía.

Por otro lado y en virtud de lo establecido en el artículo 100.2 de la LCSP, se han tenido en cuenta los datos de actividad de acuerdo al G451 "Venta de vehículos de motor", obtenidos de la Base de Datos del Banco de España para el ejercicio 2024 y la actividad mencionada:

	Presupuesto de licitación IVA EXCLUIDO	A1 (coste materiales)	A2 (gastos personal)	A (COSTE de la VENTA)	B (beneficio industrial)	C (gastos de estructura)
Contrato	110.000,00 €	91.145,13 €	3.168,00 €	94.313,13 €	3.113,00 €	12.573,87 €

Donde:

Presupuesto de licitación= coste de la venta (A) + beneficio industrial (B) + gastos generales de estructura (C)

Coste de la venta = coste de los materiales y gastos de fabricación (A1) + gastos de personal (A2)

A1 coste de los materiales = valor de licitación - valor de la cifra de negocios (margen bruto sobre ventas) -valor del inmovilizado.

Esta actuación se financiará con cargo a la dotación correspondiente a la siguiente aplicación y anualidad con arreglo al siguiente detalle:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	133.100 €	G/42D/61011/00

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución total será de 12 MESES a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato y, en su caso, al de autorización del inicio del suministro, que se realizará en un plazo máximo de dos meses a partir de la formalización del contrato.

El plazo de entrega será de un máximo de 60 DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la firma del contrato y, en su caso, al de autorización del inicio de suministro. Este valor será modificado en función del porcentaje de reducción de plazos ofertado por el licitador.

MANUEL CORTES ROMERO		07/07/2026 11:46:46	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqatgnZD6h8yuheQPS8NzUjQis	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 02 de julio de 2026 (Ref. PL-300/26) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del citado anuncio.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		07/07/2026 11:46:46	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqatgnZD6h8yuheQPS8NzUjQis	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2026 0000199852
3º- OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE VEHÍCULO AGRÍCOLA PARA CICLOS FORMATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00065/ISE/2026/SC)
DIVISIÓN POR LOTES:	NO
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SI
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 (DOCE) MESES
PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	110.000 €
	23.100 €
IMPORTE DEL IVA:	133.100 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	110.000 €
	NO
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	NO PROCEDE
FORMULA	NO
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	

ANEXO II

Cód. Artículo	Artículo	Uds	Total sin IVA	IVA	Total con IVA
0661/1	TRACTOR I	1	110.000 €	23.100 €	133.100 €
			110.000 €	23.100 €	133.100 €

CPV: 16700000-2 Tractores

Lugar de entrega del suministro: 14007659 Instituto de Educación Secundaria Galileo Galilei, sito en Calle Francisco Pizarro nº16, 14010 Córdoba.

MANUEL CORTES ROMERO		07/07/2026 11:46:46	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqatgnZD6h8yuheQPS8NzUjQis	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	